

## **EL MARM ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES**

El objeto de estos premios es distinguir proyectos originales e innovadores, que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos rurales y que respondan a las necesidades de las mujeres en el medio rural. Las bases están publicadas en el BOE.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha publicado, en el Boletín Oficial del Estado, una Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios excelencia a la innovación para mujeres rurales.

El objeto de estos premios es distinguir proyectos originales e innovadores, que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos rurales que permitan explorar nuevos yacimientos de empleo y que respondan a las necesidades de las mujeres en el medio rural, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del medio rural.

Los premios están dirigidos a aquellas personas físicas o jurídicas españolas privadas que desempeñen su actividad preferentemente en el medio rural y cuyo domicilio social se encuentre en el medio rural.

Los premios constituyen un reconocimiento al carácter de excelencia e innovación de acciones y proyectos de muy diversa índole, ya completados en la fecha de publicación de la convocatoria a la que concurren, y en consecuencia no se dividen en categorías. El número de iniciativas reconocidas podrá variar en cada convocatoria anual, sin perjuicio de que cada una de esas iniciativas será premiada con una aportación en metálico de 25.000 euros, además de con su adhesión formal a la Red de excelencia e innovación de iniciativas para mujeres en el medio rural en el marco de la Red Rural Nacional, que buscará la puesta en valor y difusión de las mismas en el marco nacional e internacional.

Los proyectos candidatos serán valorados por un jurado independiente, a través de parámetros como el carácter sostenible en aspectos económicos, ecológico-ambientales y socioculturales, originalidad e innovación del contenido del proyecto con especial hincapié en su aportación para las mujeres, contribución a la empleabilidad de los grupos poblacionales en riesgo de exclusión social y a la mejora de la calidad de vida de la población rural y a la generación de condiciones de mayor equidad.

También se valorarán los proyectos con carácter participativo y multilateral buscando la excelencia en materia de gobernanza respecto de la participación de las mujeres, y la viabilidad de su transferencia y contribución al desarrollo sostenible del medio rural, así como para empresas donde la presencia de mujeres se encuentre en el órgano de toma de decisiones y apoyo de personas o instituciones que respaldan la candidatura del proyecto.

Los plazos de presentación de las candidaturas y el número de premios los fijará la correspondiente convocatoria que se publicará próximamente en el BOE.

Fuente: Agralia